

## POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

**C. MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C** es una organización dedicada a la Ejecución de obras civiles, electromecánicas y mantenimiento eléctrico; dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades profesionales y comerciales con el máximo nivel de ética, cumplimiento legal vigente y promoviendo la mejora continua.

Para lograr esto nos comprometemos a:

- ❖ Combatir los Delitos mediante el establecimiento de principios que guíen el comportamiento de todos nuestros colaboradores, socios, proveedores de bienes y/o servicios que tengan relación con nuestra organización.

Prohíbe estrictamente el soborno y la corrupción en cualquier forma, incluyendo de forma directa o indirecta a través de un agente u otro tercero, ya sea en relación con un funcionario público o una persona natural, así como participar en cualquier situación que pueda devenir en situaciones de colusión, tráfico de influencias, lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

- ❖ Para el desarrollo de la presente Política, así como las medidas y el diseño del Sistema de Gestión de Antisoborno que se despliega a partir de la misma, se han tomado en consideración el contexto de la organización, así como los requerimientos establecidos por la norma ISO 37001:2016, las leyes y regulaciones actuales en materia de cumplimiento y prevención de delitos que se aplican a LA EMPRESA en el desarrollo de sus actividades, habiéndose desplegado los recursos necesarios para su adecuada aplicación y eficacia, la cual es sometida a revisiones y seguimiento permanente con el objeto de aplicar las medidas de mejora necesarias en cada momento y ser capaz de adaptarse a los posibles cambios de contexto para alcanzar los siguientes objetivos principales:

1. Eliminar, mitigar, transferir y/o gestionar la exposición a riesgos de corrupción, colusión, soborno, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento del terrorismo en nuestras actividades.
2. Prevenir actuaciones o comportamientos que violen la legislación vigente establecida en la Ley N° 30424, Ley N° 30835, Decreto Supremo N° 002-2019-JUS, Decretos Legislativo N° 1352 y Decretos Legislativo N°1385, o sean percibidos por nuestros grupos de interés como éticamente no aceptables.
3. Formar y sensibilizar a los colaboradores, jefes, gerentes y proveedores sobre los riesgos penales a los que están expuestas sus actividades, así como los adecuados mecanismos de respuesta establecidos por nuestra organización. tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de cumplimiento mediante la comunicación y denuncia.

- ❖ Cuenta con un Código de Ética vigente y aprobado por la Gerencia General, de aplicación a todo el personal contratado, del cual es informado a su incorporación a la organización. Dicho Código de Ética se aplicará a todos los miembros de la organización sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad.

Todo colaborador, director, accionista, representante, proveedores y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de la organización, tiene la obligación de informar y/o reportar de cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar la política de cumplimiento y pueda suponer un acto o conducta delictiva y a tal efecto hemos dispuesto de los siguientes medios para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa, o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto.

Envío de correo electrónico a la dirección de correo electrónico: [transparencia@cmejia.com.pe](mailto:transparencia@cmejia.com.pe)

LA EMPRESA agradece y valora positivamente la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a la organización, por lo cual agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados.

Para la máxima garantía de independencia, la Gerencia General ha designado un Oficial de Cumplimiento, posición dotada de adecuada capacidad, independencia y autoridad, el cual se asegurará de la correcta implementación, seguimiento y mejora de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno según los requisitos definidos y acordados. El Oficial de Cumplimiento designado, está a disposición de todos los colaboradores para asesorarles, orientarles y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.



Luis Mejía Salas  
Gerente General

Fecha: 30 de Noviembre de 2020